

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (expediente 5.851).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Velazquez, 157, Madrid-2, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 15 KV., y centro de transformación de 100 KVA., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea a 15 KV., y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 15 KV., con origen en la línea Navalperal de Pinares-La Cañada, longitud 528 metros, apoyos metálicos y de hormigón, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. Centro de transformación de 100 KVA., tipo intempérico, relación de transformación 15.000  $\pm$  5 por 100/380-220 V.

Emplazamiento: Navalperal de Pinares.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización «Ciudad Prado Molino».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 16 de enero de 1973.—El Delegado provincial.—1.121-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se modifica la del 13 de octubre de 1971, sobre el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando la modificación de la Resolución de referencia, por la que se autorizó la instalación de una subestación en término de Olivenza y se declaró la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y practicada la oportuna información pública.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Modificar su Resolución de fecha 13 de octubre de 1971, por la que se concedió autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una subestación en el término municipal de Olivenza, a la altura del kilómetro 11 de la carretera BA-211 de la citada localidad a Puente Ayuda, relación 70/20 KV., y potencia 8 MVA., en el sentido de que la potencia a instalar será 10 MVA., sin modificación de las restantes características, quedando subsistente a todos los efectos el resto del contenido de referida Resolución.

Badajoz, 22 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.115-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Numero expediente: MS/ce-29362/72.  
Origen de la línea: E. T. 199, «Guri».  
Final de la misma: E. M. «S. C. Ranfe».  
Término municipal a que afecta: Pineda.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,616, subterráneo.  
Conductor: Aluminio, 2 (3  $\times$  1  $\times$  70) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Estación de medida.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brossa Palau.—1.188-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se remite a continuación, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Reglamento de 23 de febrero de 1949, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea Central Durcal-Subestación Otura.

Final: Caseta de transformación.

Término municipal afectado: Monachil.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,548 y 0,120.

Tensión de servicio: 25 kV.

Conductores: Al-ac. de 54,59 milímetros cuadrados y Al 3P de 3 (1  $\times$  85 milímetros cuadrados).

Apoyos: Metálicos, de 14 y 12,50 metros.

Aisladores: Cadena de tres elementos 1.503.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización Colinas Bermejas.

Tipo: Interior.

Potencia: 315 kVA.

Relación de transformación: 25.000  $\pm$  5 por 100/3  $\times$  230 133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 728.679 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dicha urbanización.

h) Referencia: 1.606/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Monachil.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Granada, 22 de enero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Caudenas Esquinas.—1.109-C.